

INFORME GRUPO TRABAJO PERSONAL EN EL EXTERIOR (18-04-2024)



Asistentes: **Ministerio de Educación, FP y Deporte:** Subdirectora general de Personal, Subdirector general de la UAE, jefes de servicio

Sindicatos: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT.

Temas tratados: **MODIFICACIÓN ORDEN DE INTERINOS EN EL EXTERIOR**

1. BORRADOR ORDEN INTERINOS EN EL EXTERIOR

MINISTERIO: presentan borrador de la nueva Orden de interinos en el exterior, entre otras novedades se incluyen la actualización de las titulaciones, las situaciones de maternidad, la reserva de puestos para aspirantes con discapacidad, la posibilidad de que las listas se puedan prorrogar hasta 3 años.

ANPE: Hay que eliminar la condición de tener residencia en el país, para **poder percibir el complemento de extranjería**. O, en su defecto, **crear, de manera inmediata, un complemento económico** que parta de las cantidades que perciben los docentes en Ceuta y Melilla (unos 763 euros/mes además de 47,30 euros/mes por cada trienio, siendo en secundaria de unos 1024 euros/más además de unos 62 euros/mes por cada trienio) con un coeficiente corrector que lo incremente según el país, además de establecerse, como objetivo, el que se acabe percibiendo el complemento de extranjería establecido en cada país. Para llevar a cabo esto, y debido a las dificultades que alude continuamente el Ministerio con otros departamentos ministeriales (exteriores, y fundamentalmente hacienda y función pública), **pedimos al Ministerio que se convoque una reunión para tratar este tema con todos los Ministerios implicados**, con participación de los sindicatos, para buscar una solución inmediata a este problema endémico de nuestros funcionarios interinos en el exterior.

Respecto a otros aspectos, desde ANPE pedimos que los aspirantes puedan ponerse como no disponibles de todas las bolsas o sólo de algunas y poder volverse a poner disponible con un límite temporal como tiene algunas CCAA. Con esto se asegura que el aspirante al que se le llame para cubrir una plaza esta interesado y disponible, y su cobertura sería más ágil y rápida.

Si el aspirante renuncia a una plaza que sólo se le quite de la bolsa a la que ha renunciado.

Debe recogerse la obligación de que las Consejerías publiquen las plazas vacantes y sustituciones disponibles, los interinos disponibles y la posterior adjudicación de plazas.

Que se quite la condición de tener nombramiento el 30 de junio o el 30 de noviembre para poder cobrar el verano, con haber estado nombrado cinco meses y medio debería ser suficiente, e igual modificación se debería realizar en Ceuta y Melilla.

MINISTERIO: van a dar instrucciones a las Consejerías de Educación para que haya más publicidad. Revisarán las propuestas realizadas y van a trasladar al Subsecretario de Estado la propuesta de ANPE de realizar una reunión interministerial para abordar el tema del complemento económico de los interinos.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS

ANPE:

Horario lectivo profesorado:

Pedimos que se aplique en los centros en el exterior el horario lectivo que tiene los docentes de Ceuta y Melilla: 23 horas lectivas en los centros de infantil y primaria y 18 horas lectivas en el resto de centros.

Días Asuntos Propios (“Moscosos”):

Que se regulen días de asuntos propios retribuidos (“moscosos”) que ya se disfrutaban en muchas CCAA.

Prestación Sanitaria:

Solicitamos que se traslade al departamento Ministerial correspondiente la necesidad de que los docentes no adelantes sus gastos médicos con DKV y se les facilite una tarjeta o mecanismo por el que no haga falta hacer desembolso previo por parte del docente.

Visado Reino Unido:

Volvemos a mostrar nuestra preocupación por la situación de los visados y el enorme coste que tienen para los docentes. Urgimos a su solución antes del verano y que quede solucionado antes de la incorporación de los docentes el próximo curso.

Madrid, 18 de abril de 2024